



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 394 /2018

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 09 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 33.304, año 2014, caratulado: "COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 47/18 TC, obrante a fs. 144) se hace lugar parcialmente al recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 146/17 TC, aprobándose la suma de \$ 32.742,80;

Que en el artículo tercero del citado Acuerdo se reformuló el cargo a la entonces Presidente Sra. Marina BARRERA por \$ 5.939,50 y a la Presidente actual Sra. Nilda América TOLOSA por \$ 67.170,52;

Que a fs. 146) vta. y 149) obran las correspondientes constancias de notificación del Acuerdo N° 47/18 TC;

Que atento a la presentación efectuada por la Sra. Marina Soledad BARRERA, obrante a fs. 154), la Fiscalía N° 3 produce el Informe N° 298/18 F3, (fs. 156) habiendo verificado que la documentación correspondiente a los montos de \$ 1.400 y \$ 1.900 habían sido presentados, obviándose al momento del Informe N° 156/17 F3. (fs. 78/80);

Que en tal estado, se da intervención al Contador Fiscal del área, quien a fs. 159) se expide mediante Dictamen N° 260/2018-C.F., manifestando que atento el análisis de la documentación presentada y el Informe ut supra mencionado, corresponde dejar sin efecto su Dictamen N° 277/17, y solicita la reformulación del cargo a la Sra. Nilda América TOLOSA, por un total de \$ 67.170,52.-

Que en tal estado corresponde aprobar el monto de \$ 3.300.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma;

Por ello y norma legal citada, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Modifíquese el artículo tercero del Acuerdo N° 47/18 TC, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *"Reformular el cargo oportunamente dispuesto por Acuerdo N° 146/17 TC de la siguiente manera: - a la Presidente Sra. Nilda América TOLOSA (DNI N° 10.871.267) por un total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 67.170,50)".* Déjese firme lo dispuesto en el art. 1° y 2° del Acuerdo N° 47/18 TC.

Segundo: APROBAR la suma observada de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300) declarándola libre de responsabilidad por dicho monto a la Sra. Marina Soledad BARRERA.

Tercero: Regístrese. Notifíquese a la presentante y a la Fiscalía N° 3. Remítase copia a Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHIVESE.-

vb

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES